




VISTOS:

- 1.- La Municipalidad de Quintero requiere el Servicio de Aseo en Sectores Turísticos, Comerciales y Sectores densamente poblados de la Comuna;
- 2.- Memorándum N°266/2017 de Jefe de Aseo Ornato de fecha 22 de diciembre de 2017, en el cual solicita subir al sistema www.mercadopublico.cl, la licitación Pública **SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS DE MICRO BASURALES EN SECTORES DE LA COMUNA DE QUINTERO**;
- 3.- Certificado N° 250 de Factibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas fecha 19 de diciembre de 2017, para realizar la Licitación Pública
- 4.- Decreto Alcaldicio N°0003935 de fecha 21 de diciembre de 2017, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública, procedase al llamado de Licitación pública; designa la comisión de apertura y de evaluación.
- 5.- Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-23-LE17 de fecha 12 de diciembre de 2017;
- 6.- Informe Técnico 001 de fecha 15 de enero de 2018 de Comisión Municipal a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde.
- 7.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- **ADJUDIQUESE** a la empresa COSEMAR S.A.; Rut N° 96.827.370-1, representada legalmente por don Javier Alejandro Rioja Figallo, Rut N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle 5 Oriente N°368, Comuna de Viña del Mar, la ejecución del **"SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE MICRO BASURALES EN SECTORES DE LA COMUNA DE QUINTERO"**, por un monto de \$6.990.000.- IVA Incluido valor Mensual (seis millones novecientos noventa mil pesos chilenos), por un periodo desde la firma del contrato hasta el 31 de marzo de 2018;
 - 2.- **PROCEDASE** a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;
 - 3.- **DESIGNESE**, a la Unidad de Aseo y Ornato como Unidad Técnica para velar por la correcta ejecución del contrato.
 - 4.- **IMPUTESE** el gasto al subtítulo 22, ítem 08 asignación 001 "Servicios de Aseo";
 - 5.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
- Anótese, Comuníquese y archívese.


 YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL


 RUBÉN GUTIERREZ CABRERA
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2 - Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- SECPLA (2).

RGC/YGS/LAO/HAL/BLA

(Mis Documentos año 2018/DECRETOS Adjudica "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS DE MICRO BASURALES EN SECTORES DE LA COMUNA DE QUINTERO")